

**ACTA NÚMERO 066-2018.** En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con veintitrés minutos del día martes veinte de noviembre de dos mil dieciocho, nosotros, los **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENTE:** Álvaro Enrique Arzú Escobar; **PRIMER VICEPRESIDENTE:** Felipe Alejos Lorenzana; **SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** Javier Alfonso Hernández Ovalle; **TERCERA VICEPRESIDENTA:** Alicia Dolores Beltrán López; **PRIMER SECRETARIO:** Estuardo Ernesto Galdámez Juárez; **SEGUNDA SECRETARIA:** Karla Andrea Martínez Hernández; **CUARTO SECRETARIO:** Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez; y, **QUINTO SECRETARIO:** Jorge Leonel Arévalo Canales; y los diputados: María Stella Alonzo Bolaños, Luis Antonio Alonzo Pernilla, Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Luis Pedro Álvarez Morales, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Oscar Arturo Argueta Mayén, Delia Emilda Bac Alvarado, Salvador Francisco Baldizón Méndez, Carlos Alberto Barreda Taracena, Juan Carlos Bautista Mejía, Dalio José Berreondo Zavala, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Felipe Jesús Cal Lem, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Leonardo Camey Curup, Héctor Melvyn Caná Rivera, Mynor Enrique Cappa Rosales, Mayra Alejandra Carrillo

de León, Edin Leonel Casasola Martínez, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, José Inés Castillo Martínez, Sergio Leonel Celis Navas, Byron Juventino Chacón Ardón, Flor de María Chajón Aguilar, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, Juan Armando Chun Chanchavac, Manuel Eduardo Conde Orellana, Luis Alberto Contreras Colindres, Edgar Tomas Córdova Molina, Oscar Rolando Corleto Rivera, Víctor Manuel Cruz Clavería, Sandra Ester Cruz Ramírez, Elza Leonora Cú Isem, José de la Cruz Cutzal Mijango, José Alejandro de León Maldonado, Mario Fermín de León Ramírez, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Ferdy Ramón Elías Velásquez, Rubén Oscar Armando Escribá Morales, Dunia Marisol Espina Berganza, Víctor Manuel Estrada Orellana, Walter Rolando Félix López, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Carlos Rafael Fión Morales, Jairo Joaquín Flores Divas, Laura Alicia Franco Aguirre, Christian Gabriel González, Cornelio Gonzalo García García, Hugo Fernando García Gudiel, José Conrado García Hidalgo, Juan Manuel Giordano Grajeda, Eduardo Cruz Gómez Raymundo, Eugenio Moisés González Alvarado, Milton Francisco Guerra Calderón, Mauro Guzmán Mérida, Claude Harmelin de León, Gabriel Heredia Castro, Luis Enrique Hernández Azmitia, Javier

Alfonso Hernández Franco, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Ana Victoria Hernández Pérez, José Alberto Hernández Salguero, Julio Ixcamey Velásquez, Leocadio Juracán Salomé, Erick René Lainfiesta Cáceres, Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Floridalma Leiva Hernández, Marco Antonio Lemus Salguero, Fernando Linares Beltranena, Héctor Leonel Lira Montenegro, Julio César Longo Maldonado, Carlos Enrique López Maldonado, Edwin Lux, José Arturo Martínez Dell, Joel Rubén Martínez Herrera, Marleni Lineth Matías Santiago, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Herber Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Eva Nicolle Monte Bac, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Edgar Eduardo Montepeque González, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Hernán Morán Mejía, Sandra Nineth Morán Reyes, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Marco Antonio Orozco Arriola, Juan Adriel Orozco Mejía, Karina Alexandra Paz Rosales, Rudy Berner Pereira Delgado, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Amílcar de Jesús Pop Ac, Juan José Porras Castillo, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Vivian Beatriz Preciado Navarijo, Haroldo Eric Quej Chen, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Edgar Raúl Reyes Lee, Augusto César Sandino Reyes Rosales, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Aníbal Estuardo Rojas Espino, Raúl

Romero Segura, Juan Carlos Josué Salanic García, Nery Orlando Samayoa Barrios, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Luis Fernando Sanchinel Palma, Sandra Patricia Sandoval González, Edgar Armando Sandoval Trigueros, Ronald Ramiro Sierra López, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Edna Azucely Soto Juaréz de Kestler, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez, Francisco Tambriz y Tambriz, Dorian Delfino Taracena Godínez, Julián Tesucún Tesucún, José Domingo Trejo de la Roca, Pedro Pablo Tzaj Guarchaj, José Armando Ubico Aguilar, Lesly Valenzuela de Paz, José Rodrigo Valladares Guillén, Jorge Estuardo Vargas Morales, German Estuardo Velásquez Pérez, Mario Velásquez Pérez, Andrea Beatriz Villagrán Antón, Roberto Ricardo Villate Villatoro, Marcos Fernando Yax Guinea y Eduardo Zachrisson Castillo, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE (2018-2019)**, para lo cual se procede de la forma siguiente: ***PRIMERO: Apertura de la sesión.*** El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú

Escobar, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las quince horas con veinticinco minutos. **SEGUNDO: Orden del día.** El secretario da lectura al orden del día previsto para la presente sesión y no habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación, conforme lo preceptuado por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del orden del día leído**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: ochenta y uno (81); votos en contra: veintitrés (23); diputados ausentes: cincuenta y cuatro (54); por lo tanto, por mayoría se aprueba el orden del día previsto para esta sesión.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “1”**. **TERCERO: Aprobación del acta de la sexagésima tercera sesión ordinaria.** El presidente informa al honorable Pleno que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el acta de la sesión antes indicada fue enviada a los diputados con anticipación, para su conocimiento. No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del acta de la sexagésima tercera sesión ordinaria, celebrada por el**

**Congreso de la República el trece de noviembre de dos mil dieciocho**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta (80); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y dos (52)**; por lo tanto, **por mayoría queda aprobada el acta de la sesión indicada**. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “2”**. **CUARTO: Despacho calificado**. La Secretaría informa que no hay despacho calificado previsto para la presente sesión. **QUINTO: Iniciativas de ley**. De conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos de las iniciativas de ley siguientes: **1) Iniciativa que dispone aprobar Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama y Cáncer Cervicouterino**, presentada por los representantes Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Marleni Lineth Matías Santiago y compañeros, identificada con el registro cinco mil quinientos trece (5 513) de Dirección Legislativa, la que **se cursa a la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso de la República, para su estudio y dictamen correspondiente**. **2) Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto número 7 de la Asamblea Constituyente, Ley de Orden Público**, presentada por los diputados Roberto Ricardo Villate Villatoro, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Iliana

Guadalupe Calles Domínguez, Edin Leonel Casasola Martínez, Julio César Longo Maldonado, Juan Manuel Giordano Grajeda, Delia Emilda Bac Alvarado, Claude Harmelin de León, Joel Rubén Martínez Herrera y compañeros, identificada con el registro cinco mil quinientos veintisiete (5 527) de Dirección Legislativa y se refiere a la misma uno de los ponentes, el parlamentario Roberto Ricardo Villate Villatoro, quien manifiesta que en la reforma a la Ley de Orden Público, presentada por veinticuatro diputados entre los cuales él es ponente, básicamente la reforma es al artículo 15, agregándole un párrafo que establezca que “las compañías telefónicas que legalmente operan en el país deberán de divulgar a nivel nacional con un timbre de alerta o un mensaje de texto o lo que la tecnología les permita, para poderle avisar a cada uno de los habitantes de las comunidades que tengan teléfono, que se encuentren en peligro”; sigue exponiendo el diputado Roberto Ricardo Villate Villatoro que la reforma es a la Ley de Orden Público y la misma pasa con el voto de ciento cinco diputados, básicamente es involucrar a las empresas de telefonía para que puedan emitir mensajes de alerta inmediata para que las comunidades puedan buscar refugio o para que puedan salir huyendo para salvar sus vidas y de esa cuenta evitar las muertes; es importante porque estamos hablando de vidas de hombres, mujeres

y niños que se pueden salvar a través de un mensaje temprano, justo a tiempo para poder correr por su vida cada uno de ellos y se está hablando de Escuintla, San Marcos, Antigua, Sacatepéquez, que son áreas volcánicas y prácticamente con ello pueden provocarse estos desastres naturales; la Ley de Orden Público merece una reforma porque desde mil novecientos sesenta y cinco existe y hay que utilizar la tecnología para que se pueda ir actualizando poco a poco con ella, por lo que solicita sea trasladada a una comisión y poder recibir un dictamen favorable, si así fuera el caso. La iniciativa de ley de mérito **se cursa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República, para su estudio y dictamen respectivo. SEXTO: Discusión en primer debate del dictamen y proyecto de decreto que dispone aprobar Ley que declara el Día Nacional de la Oración.** La Secretaría da lectura a lo siguiente: **i)** Al dictamen de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, emitido en sentido favorable con modificaciones por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República sobre el proyecto de decreto arriba citado, identificado con el registro cinco mil cuatrocientos noventa y nueve (5 499) de Dirección Legislativa; y, **ii)** Al voto razonado en contra del dictamen de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales



del Congreso de la República, sobre la iniciativa de ley con registro número cinco mil cuatrocientos noventa y nueve (5 499), emitido por el representante Eduardo Zachrisson Castillo, en el que manifiesta su negativa en apoyar la misma y sus modificaciones, en virtud que considera que el culto religioso o imponer o hacer optativo un día nacional de oración es redundante, ya que éste es un derecho constitucional tutelado, las manifestaciones de fe son personales y uno de los pilares de un Estado laico es la libertad de religión y, por lo tanto, no debe ser reconocido en leyes ordinarias. Sometido a discusión en su primer debate el dictamen y proyecto de decreto de mérito, no habiendo discusión, **se reserva para su trámite siguiente.** *SÉPTIMO: Discusión en segundo debate del proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto número 51-92 del Congreso de la República, Código Procesal Penal*, identificado con los registros unificados cinco mil cuatrocientos sesenta y seis (5 466) y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro (5 474), ambos de Dirección Legislativa. Sometido a discusión en su segundo debate el proyecto de decreto citado, no habiendo discusión, **se reserva para su trámite siguiente.** *OCTAVO: Discusión en tercer debate de los proyectos de decreto siguientes: a) Proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Reactivación Económica del Café,*

identificado con el registro cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (5 498) de Dirección Legislativa. El presidente somete a discusión en tercer debate el proyecto de decreto anunciado por la Secretaría y participa en ella el diputado Fernando Linares-Beltranena, quien manifiesta que ya han hablado de este proyecto de ley solo para el café y les recuerda que en el tiempo de Portillo se hizo un fideicomiso de cien millones de dólares para favorecer al café y aunque este producto ocupa un volumen de exportación singular y se tiene arriba en quetzales de producción los artículos de vestuario y muy cerquita del café está el banano y el azúcar y no hay favoritismo para ninguno de esos otros tres, solo para el café; Guatemala no es un país cafetalero y hay muchas fincas que producen este grano, grandes y pequeñas, y para ambos productores hay favoritismo y no debe haber favoritismo para un producto sino que todos deben competir en igualdad de circunstancias y que se aplique el Estado de Derecho por parejo a todos; el mercado debe dominar y no ayudar a un cultivo específico para que le gane la salida a otros cultivos igualmente importantes como el café, banano, azúcar, grasas, aceites comestibles, cardamomos, bebidas líquidas, frutas frescas, etcétera, etcétera y se pregunta ¿qué hace que el café merezca un fideicomiso y que viole los derechos humanos del contribuyente,

que se le quitan impuestos a él para favorecer solo a un producto?, por esas razones él insta a sus compañeros diputados a que no se apruebe esta ley que favorece solamente a un cultivo, en desmérito de los demás cultivos competidores y productos industriales y comerciales, que también quisieran competir y que no tienen este beneficio, este favoritismo de un fideicomiso. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del proyecto de decreto de mérito en su tercer debate**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y cuatro (84); votos en contra: veintisiete (27); diputados ausentes: cuarenta y siete (47); por lo tanto, por mayoría queda aprobado el proyecto de decreto referido en su tercer debate.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “3”**. *b) Proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto número 51-92 del Congreso de la República, Código Procesal Penal*, identificado con registro cinco mil trescientos once (5 311) de Dirección Legislativa. No habiendo discusión en su tercer debate, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del proyecto de decreto de mérito**

**en su tercer debate**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y siete (87); votos en contra: veinticuatro (24); diputados ausentes: cuarenta y siete (47); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el proyecto de decreto indicado, en su tercer debate.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “4”**. ***NOVENO: Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar reforma al Decreto número 132-96 del Congreso de la República, Ley de Tránsito***, identificado con el registro cinco mil treinta y tres (5 033) de Dirección Legislativa. El presidente informa al Pleno que en sesión del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete se aprobó en tercer debate el proyecto de decreto anunciado por secretaría, por lo que solicita a Secretaría continuar con la lectura de los artículos. Después de la lectura del artículo uno (1) se somete a discusión el mismo y participa el representante Eduardo Zachrisson Castillo, quien manifiesta que con relación al artículo que se leyó, se habla que por razones y cuestiones internacionales las luces son blancas adelante y rojas atrás, lo cual fue hace años, porque las luces actualmente son de diversos colores, hay vehículos que en el frente tienen luces amarillas, luces celestes y no es cierto que las luces traseras también sean rojas

necesariamente; las rojas son las de alto y las que se prenden cuando uno presiona el freno, por lo que considera que este proyecto de ley no se acopla a la realidad y sugiere que esta ley regrese a comisión y se redacte adecuadamente, pues contiene varios errores, los que iré marcando uno por uno. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente: **i) La aprobación del artículo uno (1) del proyecto de decreto identificado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y ocho (88); votos en contra: veintidós (22); diputados ausentes: cuarenta y ocho (48); por lo tanto, por mayoría queda aprobado el artículo uno (1) citado.** La Secretaría da lectura al artículo dos (2) del proyecto de mérito y a una enmienda por sustitución total del mismo artículo, los que el presidente somete a discusión del Pleno y participa en la misma el parlamentario Eduardo Zachrisson Castillo, quien manifiesta que no obstante la reforma presentada, el proyecto de ley tampoco reúne los requisitos aconsejables para que entre en vigor, ya que no es clara cuando dice que no se pueden usar barras que encandilen, alucinen o anulen la visibilidad, porque quién va a decidir si las luces alucinan o encandilan o si, al contrario, a pesar de que sean luces extra no tiene ningún problema

o si se está de una vez legislando de que no se puede ponerle ningún tipo de luz extra a los vehículos; adicionalmente a esto, en la reforma que se presenta dice que se va a recoger la licencia de conducción de aquel que lleve ese tipo de luces y la Ley de Tránsito, que es la ley específica, dice que la licencia de conducir no puede ser recogida por autoridad alguna, ya que es un documento que identifica al conductor para poder manejar, salvo que vaya conduciendo en estado de ebriedad o a la hora de un accidente, por lo que considera que con estas reformas se estarían violando varios artículos de la Ley de Tránsito y más adelante pedirá la palabra para presentar una moción privilegiada insistiendo en que este proyecto de decreto regrese a comisión. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente: **ii) La aprobación de una enmienda por sustitución total del artículo dos (2) del proyecto de decreto indicado**, presentada por los diputados Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Javier Alfonso Hernández Franco, José Alberto Hernández Salguero y otras firmas ilegibles, **para que el artículo en referencia quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y uno (81);**

**votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, por mayoría queda aprobada la enmienda por sustitución total del artículo dos (2) indicada.**

**iii) La aprobación del artículo dos (2) del proyecto de decreto citado, con la enmienda incorporada,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y dos (82); votos en contra: diecisiete (17); diputados ausentes: cincuenta y nueve (59); por lo tanto, por mayoría queda aprobado el artículo dos (2) con la enmienda incorporada.** Se hace constar que las listas de cada una de las votaciones realizadas formarán parte de la presente acta y se agregarán a sus atestados como **anexos del “5” al “7” inclusive.** A instancias del parlamentario Eduardo Zachrisson Castillo, quien manifiesta que al contar los diputados presentes en el hemiciclo no pasan de más de setenta, el presidente solicita a la Secretaría colocar el tablero electrónico de control de asistencia en cero, a efecto de verificar el cuórum. **DÉCIMO: Cierre de la sesión.** No existiendo el cuórum necesario para continuar con el desarrollo del orden del día, el presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, previo a levantar la sesión, recuerda a los parlamentarios que están convocados para la sesión programada para el día de mañana, miércoles veintiuno de noviembre de dos

mil dieciocho, a partir de las diez horas. Se deja constancia que los legisladores Jean Paul Briere Samayoa, Eduardo Ramiro de Matta, Rubén Misael Escobar Calderón, Boris Roberto España Cáceres, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Francisco Vitelio Lam Ruano, Juan Ramón Lau Quan, Ervin Adim Maldonado Molina, Carlos Alberto Martínez Castellanos, Marvin Orellana López, Óscar Armando Quintanilla Villegas y María Cristina Quinto García presentaron excusa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, no así los representantes Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Oliverio García Rodas, Luis Fernando Montenegro Flores, Fidel Reyes Lee y Mario Taracena Díaz-Sol. Seguidamente, el presidente levanta la sexagésima sexta sesión ordinaria, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados.-----

**/MRME.**